

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2017 0539
Demandante: Proyectos & Construcciones San José Ltda.
Demandado: Organización de Ingeniería Internacional S.A. Grupo Odinsa S.A.

Como quiera que transcurrió el traslado ordenado en audiencia anterior consagrado en el artículo 277 C.G.P., se dispone dar continuidad a la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., y para tal efecto, se fija la hora de las nueve de la mañana del día primero (1) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO